



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura, **16 FEB 2021**

INFORME N° 08 -2021/GRP-CORESEC-ST

A : Señor
JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Talara

De : Señor My. EP. ®
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.

Asunto : Sobre evaluación del informe de cumplimiento de actividades IV Trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 – de la Provincia de Talara.

Referencia : Oficio N° 08A-02-2021/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC TAL-ST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Talara, correspondiente al IV - Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09. 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Con el Oficio N° 08A-02-2021/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC TAL-ST. –de fecha febrero-2021, el Secretario Técnico del COPROSEC - Talara, remite de manera virtual al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas en el IV - Trimestre, 2020.

2. ANÁLISIS:

El equipo técnico del CORESEC Piura, ha realizado la evaluación al informe de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, presentado por la Provincia de Talara, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, Directiva 010-2019, y en la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana, encontrando las siguientes observaciones.

- Ha cumplido con las Actividades 9 y 10, sobre el Mapa del Delito y Riesgo, que fueron reprogramadas para el IV trimestre.





"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

- Los Distritos de El Alto, Mancora y La Brea, no han levantado las observaciones encontradas en su ICA. Informe de Cumplimiento de Actividades
- El Distrito de Lobitos, no presento su ICA. Informe de Cumplimiento de Actividades.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1 De la evaluación efectuada al informe de cumplimiento de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Talara, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente resumido en el formato del anexo 10 de la Directiva 010-2019, precisando para ello que dicho formato debe estar debidamente firmado por el presidente del COPROSEC y el responsable de la secretaria técnica.
- 3.3 De igual manera el cumplimiento de ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a las metas establecidas, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias y archivados en sus actuados respectivos.
- 3.4 Los distritos del Alto, Mancora y La brea. Se les deberá contralar el cumplimiento en levantar sus observaciones de su ICA. IV trimestre.
- 3.5 El Distrito de Lobitos, reiterarle el cumplimiento de su ICA-IV trimestre.
- 3.6 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del IV trimestre, se evidencia que el COPROSEC – TALARA, a pesar de la difícil situación que se viene viviendo por la pandemia originada por el COVOD-19, viene realizando esfuerzos en el cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - Talara.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda supervisar a los comités distritales para el cumplimiento de sus funciones en materia de seguridad ciudadana, conforme a la ley N° 27933, Directivas 01-2015, Directiva 08-2019, haciendo llegar la documentación correspondiente a este CORESEC, con la finalidad de informar a la instancia superior.

Es cuanto cumpla con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C.c.
Archivo
AVG/jag

Atentamente,
Comite Regional de Seguridad Ciudadana

M.y. EP (Alfredo Santiago Valencia Godos)
Responsable de la Secretaria Técnica
CORESEC Piura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Oficio N° 08 A -02-2021-CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC-TAL/ST

Señor:
SERVANDO GARCÍA CORREA
Presidente Regional Piura
Presidente CORESEC- Piura
Av. San Ramón A3 Urb. El Chipe - Piura

ASUNTO : Se remite cumplimiento de actividades IV Trimestre 2020 contempladas en la matriz de actividades del PAPSC Talara 2020

REFERENCIA : Directiva N° 010-2019-IN-DGSC

FECHA : Talara, 12 de Febrero 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi afectuoso saludo y a la vez remitir la información del cumplimiento de actividades ejecutadas en el cuarto trimestre según el formato Anexo 10, contempladas en la matriz de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Talara 2020.

Es propicia la oportunidad para renovar mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

CC.
Archivo

Atentamente



Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

N° de folios: